



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### II SUBASTA PÚBLICA - 2024

#### ACTA DE SUBASTA PÚBLICA N° 0006-2024/SBN-DGPE-SDDI

En la sede de la **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN**, ubicada en la Calle Chinchón N° 890, San Isidro, siendo las 10:00 horas del día 6 de setiembre del año dos mil veinticuatro, se dio inicio al Acto Público de la II Subasta Pública 2024, cuya mesa de subasta está compuesta por las personas siguientes:

1. Carlos Reátegui Sánchez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09667315 quien en su calidad de Subdirector de Desarrollo Inmobiliario, en adelante “el Subdirector”, dirigirá el acto público de subasta, en aplicación del numeral 7.10.8. de la Directiva N° DIR-00006-2021/SBN, aprobada mediante Resolución N° 0121-2021/SBN publicada el 19 de diciembre de 2021, en adelante “la Directiva”.
2. Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notario de Lima, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09392441, con Registro del Colegio de Notarios de Lima N° 140.

El Subdirector dio la bienvenida al acto público de la II Subasta Pública 2024; el mismo que se desarrollará de manera presencial para los postores y virtual para los observadores.

A continuación, señaló que la reunión tiene por objeto efectuar la subasta pública de nueve (9) predios de dominio privado del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, ubicados en el departamento de Ancash y Moquegua; ventas que han sido aprobadas mediante las Resoluciones N° 574 y 576-2024/SBN-DGPE-SDDI del 29 de mayo de 2024, Resoluciones N° 789, 790-2024/SBN-DGPE-SDDI del 03 de julio de 2024, Resolución N° 794-2024/SBN-DGPE-SDDI del 04 de julio de 2024; y, Resoluciones N° 795, 799, 800 y 801-2024/SBN-DGPE-SDDI del 05 julio de 2024; y, cuya convocatoria se realizó mediante aviso publicado el 15 de julio de 2024 en el Diario Oficial El Peruano, y en la página web de esta Superintendencia; acto que se desarrollará con la presencia de los integrantes de la mesa de conducción, la notario público y con la participación de postores y observadores, estos últimos a través de videoconferencia.

Asimismo, es preciso señalar que, la convocatoria de la II Subasta Pública 2024 comprendió, inicialmente catorce (14) predios estatales, siendo que mediante las Resoluciones N° 996, 992, 994, 993 y 991-2024/SBN-DGPE-SDDI del 16 de agosto de 2024, esta Subdirección ha resuelto el **RETIRO** de los **Lotes 1, 2, 10, 13 y 14** del proceso de la II Subasta Pública 2024, en virtud de lo establecido en el subnumeral 5.17.2 del numeral 5.17 de la Directiva N° 0006-2021/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 121-2021/SBN; y, el numeral 10 de las Bases Administrativas aprobadas con la Resolución N° 807-2024/SBNDGPE-SDDI del 10 de julio de 2024 (en adelante “las Bases Administrativas”); situación que ha sido puesto de conocimiento mediante Comunicado N° 02 publicado 20 de agosto de 2024, en el portal web institucional de esta Superintendencia, y a través del Oficio N° 02328-2024/SBN-DGPE-SDDI del 20 de agosto del 2024 remitido a quien se había presentado como postor de este lote (notificado el 21 de agosto de 2024). En razón a lo señalado, el Subdirector informó que ninguno de los lotes precitados será objeto de subasta en el presente acto.



Ruth Alessandra Ramos Rivas  
NOTARIA DE LIMA

*(Handwritten signature)*





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### II SUBASTA PÚBLICA - 2024

A continuación, se dio lectura a los numerales 10, 14 y 16 de las Bases Administrativas N° 002-2024/SBN-DGPE-SDDI, aprobadas mediante Resolución N° 0807-2024/SBN-DGPE-SDDI del 10 de julio de 2024, que corresponde al presente proceso de subasta pública, en adelante "las Bases Administrativas".

Seguidamente, el Subdirector señaló que de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en "las Bases Administrativas", conforme consta en el Acta N° 04 2024/SBN-DGPE-SDDI del 16 de agosto de 2024, respectivamente, se advirtió que los **Lote N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 no cuentan con postores hábiles**. Por tanto, de acuerdo a lo establecido en la Directiva No DIR-00006-2021/SBN, que regula los "Procedimientos para la venta mediante Subasta Pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad" (en adelante "la Directiva") y en el literal d) del numeral 14 de "las Bases Administrativas", **se declara desierta su venta por subasta pública**.

Posteriormente, se comunicó que los predios identificados como **Lotes N° 11 y 12** que cuentan con postores hábiles, siendo que éstos han cumplido con presentar válidamente el sobre uno (01) y han presentado, a su vez, el sobre dos (02), que contiene la propuesta económica, siendo que los mismos serán abiertos en el presente acto por el Notario Público que nos acompaña, para la verificación de su contenido y respectiva calificación, de conformidad con el Numeral 14 de "las Bases Administrativas".

Asimismo, se señaló que los sobres dos (02) cerrados han estado bajo custodia de la Unidad de Finanzas de esta Superintendencia, siendo que su representante, la profesional Janet Jessica Allica Arotoma, hace entrega a la señora Notaria hoy en este Acto Público.

A continuación, se procedió con la apertura de los sobres dos (02) y posterior subasta de los lotes

#### Lote N° 11

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
11	Parcela 1, ubicada en el sector denominado Playa La Babosa, al Sur Este de la ciudad de Ilo, entre el Km. 12 y km 13+700 aprox., de la Carretera Costanera de Ilo a Tacna (lado derecho), distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	11032705 O.R. Ilo	Zona Recreación Pública (23.56%) y Zona de Reglamentación Especial (77.44%)	1 582,727.23	3 221,074.85

Respecto de este predio se señaló que: i) parcialmente ocupado (18.97%) y sin proceso judicial, ii) se superpone parcialmente con seis (06) concesiones mineras; y, iii) se superpone parcialmente con la Servidumbre para la construcción y funcionamiento de la planta de lavado y tratamiento de Coquina (12.17%) y con la Servidumbre de Paso para unir la planta de Coquina con el 3.4 km de la Carretera Panamericana Sur (2.73%) otorgadas a SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION. Se ubica a 7 km aprox. de la falla geológica de Chololo.







PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### II SUBASTA PÚBLICA - 2024

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre número uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Item	Postor
1	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ, representada por Lina Aide Vingerhoets Vilca, identificada con D.N.I N° 07935297

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que el único postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica, el importe de US\$ 3 451 000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil y 00/100 Dólares Americanos); asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 16130079 3 002 194 0000000222 90 emitido por el Banco de Crédito de Perú, ascendente al importe US\$ 690,200.00 (Seiscientos Noventa Mil Doscientos y 00/100 Dólares Americanos), correspondiente al 20% del monto propuesto.

A continuación, se señaló, que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ, representada por Lina Aide Vingerhoets Vilca, identificada con D.N.I. N° 07935297, al monto de su propuesta económica.

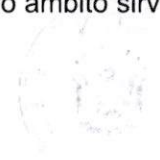
Seguidamente, se comunicó que los observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones en el lapso de un (1) minuto, siendo que, no se advirtieron impugnaciones durante el tiempo otorgado por el Subdirector con lo que se prosiguió con el Acto Público de Subasta.

Acto seguido, se continuó con la subasta.

#### Lote N° 12

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO BASE (Dólares)
12	Parcela 2, ubicada en el Sector Playa La Babosa al sureste de la ciudad de Ilo, entre el Km. 13+700 y km. 14+800 aprox., lado derecho de la Carretera Costanera de Ilo a Tacna, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	11032706 O.R. Ilo	Zona de Recreación Pública (16.68%) y Zona de Reglamentación Especial (83.32%)	662 463.38	2 175,687.22

Respecto de este predio se señaló que: i) desocupado y sin proceso judicial, ii) se superpone parcialmente con tres (3) concesiones mineras; iii) se superpone parcialmente (13.09%) con dos (02) poligonales clasificadas como ANAP MAR BOLIVIA- PLAYA 50, cuyo ámbito sirve de vías de



Ruth Alessandra Ramos Rivas  
NOTARIA DE LIMA



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### II SUBASTA PÚBLICA - 2024

acceso para la Zona Franca Turística “Mar Bolivia” de acuerdo al D.S. N° 016-2015-EM; y, iv) se ubica a 9 km aprox. de la falla geológica de Chololo.

Asimismo, se señalo que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al único postor:

Item	Postor
1	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ, representada por Lina Aide Vingerhoets Vilca, identificada con D.N.I N° 07935297

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que el único postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica, el importe de US\$ 2 451 000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil y 00/100 Dólares Americanos); asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 16130078 5 002 194 0000000222 90 emitido por el Banco de Crédito del Perú, ascendente al importe US\$ 490,200.00 (Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos y 00/100 Dólares Americanos), correspondiente al 20% del monto propuesto.

A continuación, se señaló, que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de “la Directiva” y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ, representada por Lina Aide Vingerhoets Vilca, identificada con D.N.I. N° 07935297, al monto de su propuesta económica.

Seguidamente, se comunicó que los observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones en el lapso de un (1) minuto, siendo que, no se advirtieron impugnaciones durante el tiempo otorgado por el Subdirector con lo que se prosiguió con el Acto Público de Subasta.

Acto seguido, se dejó constancia a la adjudicataria de la buena pro de los predios que, en aplicación del numeral 7.11 de la Directiva N° DIR-0006-2021/SBN y literal k) del numeral 14 de “las Bases Administrativas”, deberán cumplir con elevar su fondo de garantía al 30% del monto de adjudicación, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles contados desde el día siguiente del acto público de la subasta, esto es hasta el 11 de setiembre de 2024.

Asimismo, se precisó que los cheques presentados en los sobres dos (02), están siendo entregados en el presente acto a la representante de la Unidad de Finanzas de esta Superintendencia, Janet Jessica Allcca Arotoma para los fines pertinentes.

Finalmente, el Subdirector señalo que la única postora se encontraba presente en el acto de Subasta, por lo que podía suscribir la presente acta, siendo que esta estará siendo publicada el día de hoy en el portal web institucional.



Notaria de Lima  
Ramos Rivas





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

### II SUBASTA PÚBLICA - 2024

Siendo las 10:37 a.m., horas del mismo día en que se dio inicio el acto público, se da por concluida la II Subasta Pública 2024, procediéndose a redactar, aprobar y suscribir la presente Acta en señal de conformidad.



NOTARIO PÚBLICO

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO

*Lina Aide Vinckenoets Vilca*  
LINA AIDE VINCENOETS VILCA  
DNI 07935297



*Ruth Alessandra Ramos Pizarro*  
Ruth Alessandra Ramos Pizarro  
NOTARIA DE LIMA 11:15 am